

En el plan se define claramente cuál es la estructura del Comité y las personas que la componen, quién coordina cada una de las comisiones y sus integrantes, con nombres, apellidos y organización a la que pertenecen. Se deben enumerar las funciones generales del Comité Municipal como órgano de coordinación y control así como de las comisiones operativas y las Brigadas Municipales de Respuesta (BRIMUR).

Según el Arto. 18 del Decreto 53-2000, serán funciones del Comité Municipal:

- Establecer las políticas en materia de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres requeridas para su territorio, en armonía con las definidas por el Sistema Nacional.
- Aprobar los Planes Municipales de Prevención Mitigación y Atención de Desastres, en armonía con los Planes Nacionales sobre la materia⁴.
- Aprobar las medidas e instrumentos de coordinación para hacer operativos los fines, principios y objetivos del Sistema Nacional en su territorio.
- Coordinar las acciones de los delegados de las instituciones municipales, entre ellos y con el gobierno municipal, de acuerdo con las definiciones tomadas por el respectivo Comité del nivel superior.
- Recomendar al alcalde la declaratoria de alerta municipal.

Comisión de Salud.

Esta comisión debe crear las condiciones para la atención médico sanitaria a los afectados por cualquier fenómeno natural o causado por la acción humana. La coordina una funcionaria del MINSA y la integran Instituciones, Organismos no Gubernamentales y privados que apoyan el trabajo por la salud de la población.

Principales Funciones de Respuesta de la Comisión de Salud:

- Organizar, capacitar y equipar las brigadas de Primeros Auxilios y Salud en los barrios y comunidades del territorio.
- Gestionar ante los organismos estatales, privados y no gubernamentales, el equipamiento de las brigadas capacitadas y preparadas.

⁴ Es recomendable que el Plan también sea aprobado por el Consejo Municipal.

Tema 8: Plan Municipal para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

- Prestar la atención médica sanitaria a la población afectada en el territorio y a las ubicadas en albergues.
- Elaborar la información sobre las afectaciones en salud y mantener informado al Comité Municipal.
- Interactuar con el resto de las comisiones para garantizar la atención médica sanitaria en cualquier parte del territorio.
- Evaluar las necesidades de atención médica provocadas por el fenómeno.
- Disponer de los medios y recursos necesarios para la atención médica de emergencia a la población afectada.
- Organizar los niveles de atención médica a la población.
- Determinar las medidas de atención de la salud mental a la población.
- Mantener constantemente informado al Centro de Operaciones de Desastres (CODE) de la situación que se experimenta, a fin de que se pueda canalizar apoyo local, departamental o nacional en caso de ser necesario.
- Implementar las medidas profilácticas a fin de mitigar el riesgo de brotes epidémicos y focos de contaminación del ambiente.
- Dictar las medidas higiénico sanitarias que deben ser adoptadas por la población a fin de minimizar efectos colaterales de emergencia.
- Organizar y dirigir el tratamiento de cadáveres.



Atención a víctimas durante el Simulacro de Terremoto en Managua, 2002.
(Foto: Archivo SE-SINAPRED).

Comisión de Suministros

La coordina un funcionario (a) de MIFAMILIA, la integran representantes de instituciones, ONGs, y de la sociedad civil, que trabajan con suministros y ayuda humanitaria.

Esta comisión garantiza el buen funcionamiento de la recepción y distribución de la ayuda humanitaria mediante formatos preestablecidos y aprobados por el Comité. Antes de la ocurrencia de eventos adversos, deberá, en coordinación con el resto de las comisiones, determinar los centros de albergue para cada una de las zonas afectadas y preparar al personal y las condiciones físicas para ser utilizados.



Principales Funciones de Respuesta de la Comisión de Suministros:

- Proponer los albergues necesarios de acuerdo con las zonas afectadas y personal a evacuar.
- Organizar y preparar al personal que administrará los centros de albergue tomando en cuenta al personal que labora en ellos normalmente.
- Elaborar y actualizar el inventario de bienes y recursos disponibles para el nivel Municipal.
- Recabar y registrar la información de la población afectada, damnificada y la que se encuentra en albergues.
- Recepcionar, registrar, clasificar y almacenar los recursos para la ayuda humanitaria.
- Organizar y asegurar el suministro de los productos alimenticios necesarios a los centros de refugios establecidos.
- Realizar el cálculo de requerimiento alimenticio, vestuario, financiero y de transporte de acuerdo con la Evaluación de daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- De acuerdo con las Evaluaciones de daños y los recursos disponibles, proponer al director del Centro de Operaciones de Desastres (CODE) la gestión de la ayuda, garantizando su correcta recepción y distribución de acuerdo con las prioridades según la situación existente.
- Elaborar un informe de la recepción y distribución de la ayuda humanitaria.

Principales Funciones de Respuesta de la Comisión de Infraestructura y Transporte:

- Coordinar y mejorar la capacidad de transporte.
- Participar en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades con énfasis en el impacto del desastre en los sistemas de transporte territorial, infraestructura social y vivienda.
- Proporcionar asistencia a las entidades gubernamentales para determinar las redes de transporte más viables hacia, desde y dentro de las áreas de desastre, así como medios alternativos para trasladar personas y bienes dentro de las áreas afectadas por el desastre.
- Identificar las necesidades de recursos de transporte y coordinar la distribución del mismo.
- Elaborar informes sistemáticos de los problemas de infraestructura y transporte y recomendar soluciones.
- Garantizar las rutas alternas de acceso en casos de desastre y coordinar con el resto de las Instituciones integrantes de la comisión y otras comisiones del COMUPRED, las reparaciones rápidas de averías para el restablecimiento de los servicios básicos a la población en general.
- Proporcionar asistencia técnica, incluyendo la inspección de estructuras públicas y privadas.
- Coordinar la limpieza y restauración de la estructura de transporte.
- Apoyar la búsqueda y rescate de los desaparecidos y personal aislado en situaciones críticas.
- Realizar la evacuación de la población de las áreas afectadas, por solicitud y aprobación del Comité Municipal.
- Organizar y dirigir la lucha contra incendios.
- Apoyar con personal especializado al resto de las Comisiones del Comité correspondiente.
- Elaborar, en coordinación con la Comisión de Suministros, propuesta de Plan de abastecimiento a las localidades afectadas y llevarlo a cabo una vez aprobado por el Comité Municipal.

Comisión del Ambiente

El propósito de esta Comisión es coordinar acciones dirigidas a prevenir, detener o mitigar los efectos negativos a la población y el medio ambiente producto de los desastres.

Esta función comprende a organizaciones competentes y de conocimientos especializados en el medio ambiente, sus problemas y soluciones ante un desastre o emergencia. La función de la Comisión del ambiente describe el rango total de daños ambientales y potenciales, particularmente desde el punto de vista de salud y seguridad.

Principales Funciones de Respuesta de la Comisión del Ambiente:

- Asegurar la coordinación para la evaluación y recuperación de los daños ocasionados por cualquier tipo de desastre.
- Someter al Comité Departamental recomendaciones técnicas, para que sean implementadas medidas de prevención, mitigación y atención de desastres.
- Aplicar las normas y procedimientos para el manejo adecuado de sustancias y materiales peligrosos que pongan en riesgo al medio ambiente.
- Garantizar la coordinación con las otras Comisiones del COMUPRED.
- Evaluar los daños reales y potenciales al medio ambiente.
- Realizar un análisis multidisciplinario, redacción de resultados y recomendaciones.



La Comisión del Medio Ambiente evalúa los daños sobre los recursos naturales en cada territorio. Para ello debe conocer el estado previo de estos recursos. (Imagen tomada del Manual "¿Qué hacer para prevenir desastres?", COSUDE - AMUNIC).

Comisión de Defensa al Consumidor:

Sus funciones están determinadas por la Ley de Defensa del Consumidor, que promueve el derecho de los consumidores a adquirir productos con calidad y precios razonables, tanto en tiempo ordinario, como en estado de desastre.

Comisión de Educación e Información:

En todo tiempo se encarga de promover programas y actividades de sensibilización para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, así como la educación integral de la población, especialmente de los sectores más vulnerables, tanto en aspectos físicos como socio-económicos. Promueve la integración de las personas con capacidades especiales (antes llamadas «discapacitadas») y, por supuesto, la equidad de género, que es un elemento indispensable para el desarrollo sostenible.

Durante la fase de respuesta, además de la responsabilidad principal de administrar los albergues, le corresponde:

- Orientar a la población en riesgo y apoyar su traslado hacia los albergues en que se planificó su ubicación.
- Informar diariamente al COMUPRED correspondiente sobre la situación de los albergados bajo su responsabilidad.
- Crear y mantener activas las áreas de recreación para la niñez y la adolescencia, así como el área de atención psicosocial; esta última en coordinación con la Comisión de Salud.
- Apoyar las gestiones que realice la Comisión de Suministros para garantizar los recursos y logística necesaria para el mantenimiento y funcionamiento de los centros de albergue.

Comisión de Operaciones Especiales

En tiempo ordinario promueve capacitación y entrenamiento para la respuesta, además de impulsar tareas preventivas como jornadas de limpieza y organización de la población, especialmente de aquella más vulnerable.

En situación de emergencia o desastre, es la que coordina las funciones de comunicación, búsqueda y rescate de víctimas, así como el traslado de éstas. Igualmente corresponde a esta comisión realizar el EDAN preliminar.

8.- FASES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Puede considerarse este punto, el de mayor importancia en el **Plan de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres**, porque se dejan definidas las acciones de acuerdo con los niveles de alerta (amarilla, verde y roja) y con el tipo de fenómeno que se espera enfrentar poniendo el nombre de la persona responsable de su cumplimiento.

8.1 Mecanismo de activación de las Estructuras:

El mecanismo de activación de las estructuras es el procedimiento gradual que permite crear las condiciones organizativas y estructurales en las distintas fases de alerta, para que los comités a los diferentes niveles (COMUPRED, CODEPRED o CORPRED) tomen las medidas indicadas en sus Planes de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.

Se debe definir claramente cómo se efectuará el Plan de Aviso a los miembros del comité correspondiente, comisiones de trabajo operativo, puntos de reunión, dirección del local (si no fuera la oficina que debe tener el COMUPRED en la alcaldía) y cómo funcionarán las Brigadas Municipales de Respuesta (BRIMUR).

Cuando el evento ocurre sin previo aviso (Evento súbito):

Al darse el impacto del fenómeno que sucede en forma sorpresiva, los miembros del Comité y las comisiones operativas pasan a su activación inmediata, a fin de ejecutar actividades y acciones en el menor plazo posible, de acuerdo con la especialidad a la que pertenecen, con el fin de salvar vidas y minimizar los daños.

Cuando el evento es previsible:

Estos fenómenos son de evolución lenta, permiten informar con antelación al Comité de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres sobre el peligro que se avecina, proponiendo la Alerta Verde considerando el desarrollo, magnitud y trayectoria del evento.